



Anuario Iberoamericano de Derecho Internacional Penal (ANIDIP)

Convocatoria Pública para Artículos de Investigación

Tema abierto sobre Justicia Internacional Penal

El *Anuario Iberoamericano de Derecho Internacional Penal* (ANIDIP) — publicado por la Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario (Colombia), la Editorial Tirant lo Blanch (España) y el Instituto Ibero-Americano de La Haya para la Paz, los Derechos Humanos y la Justicia Internacional (IIH) — realiza una convocatoria pública y continua para la presentación de artículos de investigación inéditos sobre temas relativos a los fenómenos de la paz y el conflicto armado, las violaciones graves de derechos humanos y los crímenes internacionales, la justicia internacional (en particular, penal) y la justicia transicional. Se admiten artículos elaborados desde el Derecho internacional penal o desde cualquier otro campo del Derecho o área de conocimiento de las distintas ciencias humanas y sociales, como, entre otras, la antropología, las ciencias políticas, el derecho nacional e internacional, la economía, la filosofía, la psicología, las relaciones internacionales, la psicología, la sociología y la teología. La perspectiva multidisciplinar es positivamente valorada.

No existe limitación temporal alguna, de manera que se reciben los trabajos a lo largo del año de manera constante. Cada año, los artículos presentados hasta el 31 de julio serán tenidos en consideración para su publicación en el volumen que saldrá en enero/febrero del año siguiente.



Los autores que deseen presentar sus artículos deberán cumplir uno de los siguientes tres requisitos alternativos: estar inscritos en un programa de maestría o doctorado, ser profesores universitarios de carrera, o tener 10 años de experiencia profesional.

Los autores que no cumplan con estos requisitos y deseen publicar sus trabajos en el ANIDIP pueden participar en las correspondientes ediciones del Certamen de Ensayos Blattmann, Odio Benito y Steiner sobre justicia internacional penal y del Certamen de Estudios Críticos sobre la Justicia, cuya convocatoria se encuentra disponible en la página web del IIH (www.iberamericaninstituteofthehague.org)

La extensión de los artículos, que deberán ser inéditos, será de entre 8.000 y 10.000 palabras (incluyendo las recogidas en las notas al pie de página, el resumen inicial, las palabras clave y la tabla de referencias).

Los artículos se presentarán en lengua española o portuguesa, siguiendo las normas de estilo y citación recogidas en el Anexo I.

Los artículos se presentarán en todo caso con un interlineado de espacio y medio, y una letra *Times New Roman* de tamaño 12.

En la parte superior del texto, antes de comenzar con la primera sección, se deberá incluir un resumen de un máximo de 200 palabras en español o portugués, así como cinco palabras clave (este resumen contará a los efectos de las 8.000 a 10.000 palabras que ha de tener el texto).

Al final de cada artículo una tabla de referencias bibliográficas (esta tabla de referencias contará también a los efectos de las 8.000 a 10.000 palabras que ha de tener el texto principal).



El procedimiento a seguir para la presentación, evaluación y selección de los artículos de investigación inéditos, conforme a la presente convocatoria, será el siguiente:

A. Los trabajos serán enviados en versión electrónica (documento de Word) a la siguiente dirección de correo electrónico: info@iberoamericaninstituteofthehague.org. Tanto en el asunto del mensaje de correo electrónico, como en la parte superior de la primera página del artículo de investigación, el autor incluirá:

- Su nombre y apellidos.
- Su número de pasaporte o tarjeta nacional de identidad.
- Su nacionalidad.
- Su edad.
- Sus títulos de maestría y/o doctorado.
- Instituciones y períodos de ejercicio de docencia en Derecho Internacional Penal (o materias relacionadas).
- Las funciones desempeñadas en tribunales nacionales e internacionales y el tiempo durante el que lo hizo.
- Las monografías y artículos publicados en revistas nacionales y/o internacionales indexadas.
- Sus datos de contacto (dirección de correo electrónico y número de teléfono).



En ninguna otra parte del artículo de investigación se incluirá información que pueda identificar al autor del ensayo.

Una vez haya enviado su artículo, todo participante recibirá un acuse de recibo.

B. Tras recibir los artículos de investigación se procederá a dotarlos de anonimidad mediante la asignación de un número y se enviarán a pares anónimos de reconocida competencia en la rama de la disciplina desde la que se ha elaborado el artículo para su evaluación en el plazo de un mes después de su recepción, la cual seguirá los siguientes criterios:

- Tesis: (i) valor conceptual de la tesis defendida en el artículo; (ii) claridad en el planteamiento; (iii) carácter innovador.

- Argumentación: (i) valor conceptual de los argumentos presentados en apoyo de la tesis (tanto los que apoyan positivamente la tesis, como los que se dirigen a abordar los puntos débiles que la tesis pueda presentar); (ii) profundidad en el desarrollo de los argumentos (tanto los que apoyan positivamente la tesis, como los que se dirigen a abordar los puntos débiles que la tesis pueda presentar); (iii) carácter innovador de los argumentos (más allá de analizar los argumentos presentados por otros autores); (iv) relación lógica entre la tesis defendida y los argumentos desarrollados en apoyo de la misma.

- Fuentes: (i) citación de las fuentes doctrinales internacionales y nacionales más relevantes para la materia; (ii) variedad de fuentes legislativas y jurisprudenciales de carácter internacional (y de carácter nacional cuando sean relevantes para el objeto del ensayo).



- Forma: respeto por las normas de estilo y citación recogidas en el Anexo I, incluyendo la extensión máxima de 7000 palabras.

El criterio de forma tendrá un valor del 10% de la valoración global del artículo de investigación. Cada uno de los otros tres criterios tendrá un valor de un 30%.

C. En sus evaluaciones los pares anónimos determinarán la aceptación o no para publicación de los artículos de investigación presentados y recogerán recomendaciones para la mejora de aquellos que fueron aceptados.

D. Las evaluaciones de los pares anónimos serán enviadas a los autores de los respectivos ensayos con el fin de que los revisen, en un plazo máximo de treinta días.

E. La cantidad de artículos de investigación a publicar en cada número dependerá de la calidad y de las evaluaciones de los pares anónimos.

Cordialmente,

Héctor Olásolo Alonso*

Director

* Licenciado en Derecho (Universidad de Salamanca, 1996), máster of Laws (Universidad de Columbia, 2001), doctor en Derecho (Universidad de Salamanca, 2003). El profesor Héctor Olásolo Alonso se desempeña como profesor titular de carrera en la Universidad del Rosario (Colombia) y preside el Instituto Ibero-Americano de La Haya para la Paz, los Derechos Humanos y la Justicia Internacional (IIH). Ha sido catedrático de Derecho Penal y Procesal Internacional en la Universidad de Utrecht (2009-2012). Fue letrado de Sala de la Corte Penal Internacional (2004-2010), miembro de la asesoría jurídica y de la sección de apelaciones del Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia (2002-2004) y asesor jurídico de la delegación española en la Comisión Preparatoria de la Corte Penal Internacional (1999-2002). Su principal área de investigación es el Derecho Penal Internacional, el Derecho Internacional Humanitario y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Es autor de numerosas monografías y más de sesenta artículos y capítulos de libros. Docente investigador de la Facultad de Derecho de la Universidad La Gran Colombia. Profesor Universidades Rosario y Externado de Colombia.



Mario Ureña Sánchez**

Editor Invitado

ANEXO I

Normas de estilo y citación

Como normas de estilo y citación se utilizarán las contenidas en la sexta edición del *Manual de estilo de publicaciones de la American Psychological Association* (normas APA). El manual de las normas APA se puede encontrar en la siguiente página web:

<http://www.iberoamericaninstituteofthehague.org/attachments/article/186/Normas%20APA%20Sexta%20Edici%C3%B3n.pdf>

Las decisiones jurisprudenciales de aquellos tribunales que no aparecen referidos en las normas APA (sexta edición) se citarán a la manera en que lo hacen los propios tribunales que las emiten.

** Doctor en Derecho de la Universidad del Rosario (Colombia). Estudios de doctorado en Ciencia Política en la Universidad de Quebec en Montreal (Canadá). Magíster en Geopolítica y Seguridad Global de la Universidad de Roma “La Sapienza” (Italia). Politólogo de la Universidad Nacional de Colombia.